



INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que la curadora del señor JOHNNATAN ALFONSO ROJAS allegó adecuación de apoyo requerido en auto que antecede. Sírvese proveer.

Santiago de Cali, 25 de agosto de 2023.

Oficial Mayor

Radicado: 760013110010-2016-00633-00

Auto No. 1830

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Se encuentra al Despacho el otrora proceso de interdicción del señor JOHNNATAN ALFONSO ROJAS GALLO interpuesto mediante apoderada judicial por su progenitora MARÌA EUGENIA GALLO TOLEDO, con escrito de la demandante, donde adecua el apoyo requerido. Sin embargo, oteado el escrito se encuentra pendiente por detallar los actos jurídicos en concreto sobre los que versa la solicitud de apoyo; asimismo sus alcances y plazos conforme el numeral 1.2 del proveído 860 del 25 de abril de 2023.

Así las cosas y antes de proceder con el trámite de lo requerido, deberá la parte demandante cumplir con la totalidad de lo ordenado.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

REQUERIR a la señora MARÌA EUGENIA GALLO TOLEDO para que, a través de su apoderada judicial, detalle los actos jurídicos en concreto sobre los que versa la



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca
R.U.N. 7600131100102016-00633-00. ASIGNACIÓN DE APOYO JUDICIAL

solicitud de apoyo del señor JOHNNATAN ALFONSO ROJAS GALLO; asimismo sus alcances y plazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48aeb7131714761278cf305d71da7beb80c959b7fa94eae1a44b16b0d7db9627**

Documento generado en 24/08/2023 07:41:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>